

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES
ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA INCENTIVA) año 2025**

**Acta del Comité Evaluador de propuestas de proyecto del área de
Cooperación Internacional, Música y Patrimonio**

Se reúne el 28 de enero del 2025 la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros:

- Dra. Isabel Díez Vial
- Dr. Enrique Orduña Malea
- Dr. Víctor Padilla Martín-Caro
- Dr. Enrique Ferrari Nieto
- Dña. Belén Alcolado
- Dra. Nadia McGowan

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los siguientes proyectos:

ID	Título
I25-001	MedBrain Blueprint: Inteligencia Artificial para disminuir la mortalidad infantil en Etiopía
I25-004	Sing-in madrid: voces inclusivas
I25-007	La edición crítica hipertextual como entorno de conocimiento: un modelo a partir de El final de don Álvaro, de Conrado del Campo
I25-010	IRPAI-Smart: implementación de la herramienta “Indicadores de Recursos Patrimoniales Arquitectónicos Inteligentes” en destinos turísticos inteligentes (DTI)
I25-013	Tcanto
I25-014	Naturalezas urbanas
I25-024	Eduwash: impacto de una intervención educomunicacional sobre los comportamientos vinculados al agua, saneamiento e higiene en zonas con alta prevalencia de desnutrición crónica infantil en ecuador
I25-029	Ontología y sistema de visualización y recuperación de información avanzada para museos virtuales nativos digitales de ámbito local
I25-031	Mirada Mistura: Un viaje artístico con Boa Mistura

De acuerdo con la convocatoria, se aplicaron los siguientes criterios de baremación:

1. Calidad del equipo solicitante (20 puntos):
 - 1.1. Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
 - 1.2. Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
 - 1.3. Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
 - 1.4. Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable

2. Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
 - 2.1. Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.
 - 2.2. Objetivos y/o productos relevantes y viables.
 - 2.3. Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
 - 2.4. Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
 - 2.5. Estructura y planificación del proyecto de impacto.
 - 2.6. Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.

3. Criterios de impacto (50 puntos):
 - 3.1. Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
 - 3.2. Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
 - 3.3. Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
 - 3.4. Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
 - 3.5. Participación de otros colaboradores interdisciplinarios: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.

4. Criterios económicos (10 puntos): - Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
 - 4.1. Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
 - 4.2. Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura.

4.3. Diversificación de riesgos financieros: Identificación de estrategias para mitigar los riesgos económicos (variación en costos, imprevistos financieros) y asegurar la estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento con los términos establecidos por la convocatoria y tras la revisión del Comité Evaluador, se resuelve la concesión de los siguientes proyectos:

ID	1. Calidad del equipo (20%)				2. Calidad y estructura del proyecto (20%)						3. Criterios de impacto (50%)					4. Criterios económicos (10%)			Total	Resolución
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3		
I25-024	0.4	0.6	0.6	1.2	0.35	0.35	0.5	0.35	0.5	0.35	0.6	0.4	0.4	0.6	0.6	0.25	0.25	0.3	8.60	Concedido
I25-029	0.4	0.6	0.4	1.2	0.5	0.35	0.5	0.5	0.5	0.15	0.6	0.4	0.4	0.6	0.4	0.25	0.25	0.2	8.20	Concedido
I25-013	0.6	0.6	0.2	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.35	0.4	0.4	0.2	0.4	0.4	0.15	0.25	0	6.85	Concedido
I25-010	0.6	0.6	0.6	0.4	0.35	0.15	0.5	0.35	0.35	0.5	0.2	0.6	0.6	0.4	0.2	0.25	0.15	0	6.80	Concedido
I25-007	0.5	0.5	0.5	0.32	0.22	0.22	0.22	0.22	0.33	0.22	0.33	0.66	0.66	0.33	0.66	0.15	0.15	0	6.19	Concedido
I25-031	0.6	0.6	0.4	0.4	0.15	0.15	0.35	0.5	0.35	0.35	0.2	0.2	0.2	0.2	0.4	0.25	0.25	0.1	5.65	Concedido
I25-014	0.4	0.4	0.4	0.4	0.35	0.15	0.35	0.35	0.35	0.35	0.4	0.4	0.2	0.4	0	0.15	0.15	0	5.20	No concedido
I25-004	0.4	0.6	0.2	0.4	0.5	0.15	0.35	0.35	0.15	0	0.2	0.2	0	0.4	0.2	0	0.15	0	4.25	No concedido
I25-001	0.2	0.4	0.2	0.4	0.35	0	0.5	0.5	0	0.15	0.2	0.2	0	0.6	0.2	0	0	0	3.90	No concedido

Para que así conste, firman esta acta los miembros del Comité Evaluador:

Dra. Isabel Díez Vial	Dr. Enrique Orduña Malea	Dr. Víctor Padilla Martín-Caro
Dr. Enrique Ferrari Nieto	Dña. Belén Alcolado	Dra. Nadia McGowan